

QUEROTOOLS, S.L. - TÉRMINOS DE VENTA

1. GENERAL

QUEROTOOLS, S.L. en adelante, la Sociedad, se compromete a vender bienes o a prestar servicios al cliente exclusivamente en virtud de los presentes términos y condiciones. Todas las ofertas y presupuestos se presentan y los pedidos se aceptan exclusivamente en virtud de los presentes términos y condiciones y sujetos a ellos, y el resto de los términos, garantías y condiciones resultantes de las transacciones quedan excluidos salvo que sean expresamente aceptados por la Sociedad o sus empleados.

2. TÉRMINOS

(a) Los presupuestos presentados por escrito no constituyen una oferta vinculante y están sujetos a confirmación tras aceptación del pedido.

(b) Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, los presupuestos sólo son válidos durante un período de 15 días a contar a partir de su fecha de emisión por parte de la Sociedad y el Cliente deberá realizar su pedido por escrito dentro de dicho plazo de 15 días.

3. ENTREGA

El tiempo o las fechas de expedición y/o de entrega son sólo aproximadas y no son la esencia del presente contrato salvo que se establezca expresamente lo contrario. La Sociedad declina toda responsabilidad por las pérdidas o daños resultantes de la demora en la entrega de los Bienes por la causa que fuere y el Cliente no tendrá derecho a cancelar ningún pedido ni a negarse a aceptar la entrega en caso de que se produzca dicha demora.

Si una vez acordado el envío de los materiales, el cliente demora la entrega o no se hiciera cargo de los mismos, serán de su cuenta los gastos de custodia, almacenaje y seguro a que ello diera lugar.

Si un pedido se compone de diferentes productos, se intentará en la medida de lo posible empaquetar o embalar todos los productos en un solo bulto/caja. Si el cliente solicita la entrega de un pedido en diferentes envíos, se procederá a facturar el porte por cada envío realizado.

4. PRECIOS

Todos los pedidos se aceptarán y los presupuestos se presentarán basándose en la lista de precios que la Sociedad tenga vigente en ese momento. Los precios son firmes siempre que su entrega se realice en el plazo de 30 días de la fecha de pedido, de lo contrario, los bienes se facturarán al precio vigente a la fecha de entrega. Todos los precios estarán sujetos a los impuestos aplicables a la fecha de entrega.

5. TÉRMINOS DE PAGO

Los precios que figuran en el presupuesto son precios netos. El pago se realizará de acuerdo a las condiciones de pago pactadas en el presupuesto, existiendo la posibilidad de aplicar Descuento de Pronto Pago para todos aquellos cobros que no superen el plazo de 10 días. El impago total o parcial de los bienes o de una entrega dará a la Sociedad derecho a cancelar entregas posteriores al Cliente sin perjuicio del resto de los derechos que pudieran asistir a la Sociedad.

En caso de que existan dudas razonables acerca de la situación económica de un Cliente o en caso del impago antes mencionado de bienes o de alguna entrega, la Sociedad se reserva el derecho de cancelar (suspender) entregas posteriores sin que medie responsabilidad alguna hasta que no se realice el pago o se entregue garantía satisfactoria de pago.

En caso de impago o si el cliente se retrasa una vez transcurrido el plazo acordado para el pago, la Sociedad se reserva el derecho a incluir un recargo de la cantidad total como compensación por los gastos ocasionados y unos intereses de demora, del porcentaje correspondiente al interés legal en vigor.

6. TRANSMISIÓN DE RIESGO O PROPIEDAD

El riesgo subyacente a los bienes se transmitirá completamente al Comprador en el punto de entrega, siempre sujeto a la cláusula 7 del presente documento.

Hasta el momento en que el Cliente realice el pago real a la Sociedad de los importes íntegros adeudados con respecto a los bienes, el Cliente conservará dichos bienes en calidad de fideicomisario (comodatario o depositario con derecho a servirse o usar de las cosas) de la Sociedad y almacenará los bienes de forma que sean separadamente identificables. No obstante, antes del momento en que se realice el pago real de los bienes, el Cliente tiene derecho a utilizar los bienes en el curso normal de la actividad. Si algún pago está vencido y sin pagar, la Sociedad podrá (sin perjuicio del resto de los derechos que pudieran asistirle) recuperar y revender una parte o la totalidad de dichos bienes, encontrándose autorizado a entrar en las instalaciones del Cliente a tal efecto, encontrándose el Cliente obligado a la entrega de los bienes a la Sociedad o a autorizarle a que los retire de las instalaciones, siendo de cuenta del Cliente los gastos que la entrega o la retirada pudiesen ocasionar a la Sociedad.

7. RIESGO Y DAÑOS EN TRÁNSITO

Desde el momento de la recogida o puesta a disposición del cliente de los bienes de la Sociedad el riesgo de toda pérdida, daño o deterioro de los bienes por el motivo que fuere será responsabilidad del Cliente. Si la Sociedad se compromete a realizar la entrega de los bienes, no asumirá responsabilidad por los daños, pérdidas, variaciones o demoras de los bienes en tránsito o por la entrega errónea o incompleta salvo que el Cliente presente queja por escrito a la Sociedad de manera que dicho aviso sea recibido por la Sociedad en un plazo de 3 días a contar a partir de la recepción de bienes y que:

(i) El Cliente inspeccione los bienes en cuanto éstos lleguen a sus instalaciones y comunique la incidencia al transportista en su albarán de entrega.

(ii) Se ofrezca a la Sociedad la oportunidad de inspeccionar los bienes antes de utilizarlos.

Si no presenta queja a la Sociedad con arreglo a la presente cláusula, los bienes se considerarán acordes con el albarán de entrega a todos los respectos y el Cliente estará obligado a abonarlos. A los efectos del presente apartado, la notificación por fax se considerará notificación por escrito.

Si una vez que el cliente inspeccione los bienes, se considera que la mercancía es errónea, deberá notificarlo por escrito a la Sociedad en un plazo de 3 días a partir de la recepción. No se aceptaran devoluciones de material usado, incompleto, o que no esté en perfectas condiciones y en su embalaje original. En aquellos casos en los que, recibido el producto devuelto, se compruebe que no se cumplen los criterios de aceptación, la Sociedad procederá a retornar el producto al cliente con los portes a cargo del cliente.

8. DEVOLUCIÓN

No se aceptará ninguna devolución una vez transcurridos 30 días desde la entrega de la mercancía en las instalaciones del cliente. No obstante lo anterior, y en el caso de que el cliente quiera efectuar alguna devolución por anomalía o defecto que pudiera existir en la mercancía que se le envía por la Sociedad, deberá comunicarlo, por escrito, dentro de los 10 días siguientes a contar desde el momento en que le entrega la mercancía, y por parte del cliente se deberá hacer constar cualquier anomalía o defecto que pueda existir en la mercancía que se le envía y cualquier devolución deberá estar autorizada por escrito por la sociedad. En el caso que se produzca la indicada devolución, la Sociedad tendrá la facultad de rechazarla cuando a su juicio no obedezca a causas objetivas o previstas en la Legislación Mercantil. En cualquier caso, tanto si procede la devolución como la anulación de algún pedido, se penalizara con el pago, como mínimo, del 20% del importe del mismo.

No se aceptarán devoluciones de aquellos materiales que hayan sido importados o fabricados especialmente para el cliente.

Siempre que se admita alguna devolución, esta deberá ser aceptada por escrito por la Sociedad y todos los gastos que se originen por la misma serán por cuenta del cliente.

9. INSOLVENCIA DEL COMPRADOR

Si el cliente se declara en situación concursal, se declara insolvente o pacta un convenio con sus acreedores o, siendo una sociedad limitada se somete a liquidación o se le designa un síndico de quiebra o administrador concursal, la Sociedad puede, sin responsabilidad ni aviso alguno y sin perjuicio de sus derechos, rescindir su contrato con el Cliente, que se hará responsable de las pérdidas resultantes de una reventa de los bienes materia del presente documento. Con respecto a todos los importes adeudados por el Cliente a tenor del presente o de otro contrato, la Sociedad tendrá un derecho prendario sobre todos los bienes y propiedades y tendrá derecho a utilizar estos beneficios para saldar las deudas que resultaren pendientes.

10. CUENTAS VENCIDAS E IMPAGADAS

La Sociedad se reserva el derecho a gravar un interés del 2% por encima del tipo de interés legal de demora sobre todos los importes no abonados a la fecha de vencimiento.

11. FUERZA MAYOR

La Sociedad declina toda responsabilidad por la falta de ejecución de cualquier contrato si dicho incumplimiento se debe total o parcialmente a cualquiera de las siguientes circunstancias: incapacidad para garantizar la mano de obra, los materiales o los suministros como resultado de desastre natural, guerra, disturbios o desorden público, huelga, cierre patronal u otra disputa laboral, incendio, inundación, sequía o accidente, legislación, decomiso u otra medida u orden adoptada por un ministerio público, un ayuntamiento u otra autoridad debidamente constituida, o por cualquier otra causa (ya sea del tipo arriba mencionado o no) ajena al control de la Sociedad. En tal caso, la Sociedad declina toda responsabilidad por motivos de cancelación o modificación de un contrato.

La Sociedad se reserva el derecho de suspender las entregas total o parcialmente y el tiempo que dure dicha suspensión se añadirá al contrato original en caso de detención, demora o interrupción del trabajo en las instalaciones de la Sociedad durante el período de entrega como resultado de cualquiera de las causas mencionadas con anterioridad o cualquier causa ajena al control de la Sociedad.

11bis. DAÑOS.

Si con posterioridad a la entrega de los bienes se produjesen daños derivados de circunstancias extrañas a la calidad de los bienes vendidos y entregados, dichos daños no serán en ningún caso de cuenta de la Sociedad. La Sociedad no será responsable de los defectos derivados del montaje o instalación de los bienes, cálculo de resistencia, adecuación a las instalaciones ajenas, adecuación a la función última que el Cliente quiera darle a los bienes y otras de la propia índole, no se haciendo responsable por daños indirectos o consecuenciales de ningún tipo. La obligación de la sociedad queda restringida a la elaboración de los bienes de acuerdo con el diseño y condiciones solicitados por el cliente.

11tris. PENALIZACIONES.

Con arreglo a lo dispuesto en las estipulaciones anteriores, en ningún caso podrán imponerse a la Sociedad penalizaciones de cualquier naturaleza derivadas del suministro de los bienes adquiridos.

12. LEGISLACIÓN

De forma supletoria a la regulación establecida en los presentes términos de venta, será de aplicación la legislación española.

13. TÉRMINOS DE LA SOCIEDAD PREVALECIENTES

Los presentes Términos de venta prevalecerán sobre los términos y condiciones que el Cliente desee incorporar al contrato en caso de que los términos y condiciones del Cliente contengan cláusulas incoherentes con los términos de la Sociedad o que pretendan excluir los términos de la Sociedad, de tal forma que las cláusulas del Cliente quedarán nulos y sin efecto y los Términos de la Sociedad prevalecerán.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incluidos dentro de un fichero automático bajo la responsabilidad de QUEROTOOLS, S.L., con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted. Puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante un escrito a la dirección Calle Gaviotas, 1 -Polígono Industrial el Cascajal- - 28320, Pinto (Madrid) o enviando un correo electrónico a lopd@grupoquero.com. Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes y ceder los datos a EMPRESAS DEL GRUPO para la finalidad de MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO".

QUEROTOOLS, S.L. - TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO

1. En los presentes términos, "el Propietario" significa QUEROTOOLS, S.L., el "Arrendatario" significa toda persona o sociedad que acceda a arrendar el equipamiento o los servicios del Propietario. "Equipamiento" significa cualquier artículo de maquinaria detallado al dorso. "Período de arrendamiento" significa el período de tiempo continuado a contar a partir de la fecha de firma del contrato de arrendamiento del Equipamiento y hasta la fecha en que el Equipamiento se devuelve al Propietario o es recogido por éste. Estas fechas incluirán el día de inicio y fin. El Período de arrendamiento no será necesariamente el mismo período por el que se imputarán los gastos de arrendamiento.
2. El Equipamiento seguirá siendo propiedad del Propietario y el Arrendatario no gravará, venderá, arrendará, prestará ni dividirá el Equipamiento sin previo consentimiento por escrito del Propietario.
3. Durante el periodo de arrendamiento el Arrendatario librára al Propietario de toda responsabilidad con respecto a toda reclamación interpuesta por la persona que fuere en concepto de lesiones a personas y/o daños a la propiedad causados por el uso del Equipamiento o relacionados con el mismo, y con respecto a todos los costes y gastos asociados a dicho Equipamiento y transporte del mismo.
4. La firma del contrato de arrendamiento al que se aplican los presentes términos por parte del representante del Arrendatario implica la aceptación de estos términos por parte del Arrendatario. Los gastos de arrendamiento se imputarán a partir de la fecha de inicio del arrendamiento pactada y hasta la fecha de fin del arrendamiento pactada. En el momento de calcular los costes, no se realizará ningún descuento por condiciones climatológicas o por cualquier otro motivo ajeno al control del Propietario.
5. El Equipamiento deberá devolverse en el mismo estado en que se entregó (excepto el uso y desgaste normales), de lo contrario el Propietario cobrará al Arrendatario un recargo por limpieza, reparación, renovación y/o sustitución, según resulte necesario.
6. El Arrendatario se compromete a asegurar el Equipamiento contra robo durante el Período de arrendamiento; en caso de no devolver el Equipamiento al finalizar el Período de arrendamiento o a petición del Propietario debido a robo, el Arrendatario se compromete a reembolsar al Propietario, a elección de éste, el Equipamiento al precio de venta estándar fijado por éste o a reemplazar el Equipamiento por otro idéntico.
7. El Arrendatario se compromete a tomar todas las medidas de precaución razonables para garantizar la seguridad del Equipamiento durante el Período de arrendamiento. El Propietario podrá cobrar un recargo por la pérdida o daño del Equipamiento resultantes de culpa o negligencia por parte del Arrendatario.
8. La facturación del alquiler será semanal de acuerdo a los plazos establecidos en las condiciones de alquiler, salvo otras condiciones fijadas en el presupuesto. No se realizará excepción alguna en esta condición a menos que haya sido aceptada previamente por escrito por el Propietario.
9. La duración del arrendamiento se entiende suscrita con carácter indefinido, con el mínimo de una semana, salvo que se pacte lo contrario en el presupuesto, a contar desde el día de salida de la máquina por el Propietario hasta el día de entrada en las instalaciones del mismo.
10. Aunque el Propietario hará todo lo posible por proporcionar el Equipamiento en el momento solicitado, éste declina toda responsabilidad por demora o ausencia de entrega. El tiempo no es materia esencial del contrato al que se aplican los presentes términos.
11. El Propietario conserva el derecho de acceso a cualquier ubicación en la que pueda hallarse el Equipamiento al efecto

de recuperar la totalidad o una parte del mismo en caso de que el Arrendatario contravenga cualquiera de los presentes términos o en el momento en que el Propietario considere oportuno. El Propietario imputará al Arrendatario los gastos resultantes de dicha recuperación que sean consecuencia de dichos incumplimientos. El Propietario declina toda responsabilidad por los daños causados a las instalaciones o a la propiedad del Arrendatario como resultado de dicha recuperación.

12. Si el Arrendatario desea que el Propietario recoja el Equipamiento, deberá avisarle con una antelación mínima de 24 horas, siendo de cuenta del Arrendatario los gastos que generen la recogida. El Período de arrendamiento se prolongará hasta que el Equipamiento sea recogido por el Propietario o hasta que el Arrendatario se lo devuelva al Propietario. Es responsabilidad del Arrendatario la seguridad del Equipamiento hasta la finalización del Período de arrendamiento.

13. En caso de que el Equipamiento no esté listo para su recogida en el momento especificado o en caso de que el Arrendatario no desee aceptar el Equipamiento a su entrega, se le cobrará un recargo por gastos derivados del viaje infructuoso.

14. El Propietario declina toda responsabilidad por los daños o pérdidas emergentes resultantes del uso del Equipamiento debidos a una avería o detención del Equipamiento por la causa que fuere. Salvo que se reciba aviso por escrito en un plazo de dos días laborables a contar a partir de la fecha de inicio del Período de arrendamiento, el Equipamiento se considerará en buen estado de funcionamiento.

14bis. En ningún caso podrán imponerse penalizaciones de índole alguna a la Sociedad por causa del propio suministro de los bienes arrendados.

15. Todos los contratos a los que se aplican los presentes términos estarán regulados de forma supletoria por la legislación española que sea aplicable.